

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 106/2022

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a quince de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3806-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a quince de octubre de dos mil veinticinco.

Poder Judicial

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹.

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro **“CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.”**, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:
I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género. La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Acceso a expediente y notificaciones Electrónicas.

De la consulta realizada por la Secretaria Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que las personas que indica cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente** la solicitud.

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

CIVA/FYRT

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/10/2025T17:59:55Z / 16/10/2025T11:59:55-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		24 64 c7 94 7c 7c 10 77 eb 9f c4 88 f5 5e 0f a8 8d 12 09 67 8d a1 74 1a 70 f3 5d f2 fc 75 40 84 5a d7 2d d7 df 33 c0 87 21 f6 e0 0f 1e 16 6f 9d 81 ec a1 15 3c f6 f0 24 f1 bc c3 21 5a 62 7f 0e 36 ec 8f 40 61 7f ae 25 15 1f 43 be fa 64 80 b5 cf 73 4d 7e 0e c3 54 2b 58 2d dd 6f cf 96 96 c9 92 2a d2 0a 79 2c 8b a8 af 10 5a 45 22 2c bf c2 e7 ce df 07 97 58 fc 3d e6 49 a7 da 32 e7 aa a3 13 fc df b1 f9 fb 57 0c b7 d5 ed ab 34 02 04 63 1a aa fb 23 66 6a 49 eb 84 77 83 90 04 f1 84 fa 2f 29 dd 9b 06 78 1f 6f df 67 21 eb f1 71 85 f1 d6 c5 af 6d bd 3b 65 bb 36 53 b2 83 48 2e bb 03 4a 09 98 2f 4c 7e 44 3e 07 4c 62 7e e0 33 aa 7e 43 87 ac 12 4e 7a e6 92 6a 86 45 02 a7 e4 07 ba 69 7b 33 08 b1 24 05 7d 2b b4 29 94 3f 0b 36 24 06 69 a8 05 f6 88 f8 da 8d a0 84 bf 85 9e 0a 68 8f a8 fd c7 51 a1 a8 1e d2 74 2b 88 a9 f1 1d 42 ef ac 65 ca 6b			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/10/2025T17:59:56Z / 16/10/2025T11:59:56-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/10/2025T17:59:55Z / 16/10/2025T11:59:55-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	598541			
	Datos estampillados	4722BD8F26D113934363BAD530C4294A50853E8D872B83221994C7DD579A185F4CE99			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/10/2025T00:05:20Z / 15/10/2025T18:05:20-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		58 1f 20 9f 3b 51 26 05 26 59 4e b6 fb df 1a 9d 7b 7f 9d e1 1d fc b9 82 96 fb ff 42 10 db 72 26 19 b3 3a 2a 8f d5 cd df 05 f7 55 59 07 31 07 0d 8b 17 7b bd cb 44 d0 8c 1e b5 e1 da 42 e7 74 30 62 b1 d2 ae 08 1b e2 b1 fd c0 0e 33 35 1d 08 8e 01 2b 19 bd 8a 0c 40 49 05 4a e3 74 7c 1e 15 97 ec ac 3c d9 73 4e 4c 3e e5 eb 0c a6 76 87 cf 3d b4 e2 80 72 cb 53 d3 36 9e 96 fb 7f 79 d5 ca 45 58 b3 33 df 1d 8d 7f 30 46 aa ae c3 41 12 9c cd f4 b2 65 88 53 1f 50 db 10 d4 83 9c 72 d2 fc c9 30 32 80 cb 48 4f b8 f7 c8 cb 2e db 13 af 3e 16 03 a1 7b 78 3d 56 44 22 db bf a3 06 0b 0f 1d b8 aa 5f da 1a 60 7e 04 d3 1f 81 b8 9a 0f a5 a8 14 40 6f 3e 0c 8a 29 9e d3 5c 42 3b 46 87 03 1b 70 f1 43 99 f6 f3 3c 9f 9b a4 db aa 17 77 b0 3e 6a ed 08 c2 f7 a9 cd 88 69 43 0b ff a2 ad db c1 63			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/10/2025T00:05:20Z / 15/10/2025T18:05:20-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/10/2025T00:05:20Z / 15/10/2025T18:05:20-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	595332			
	Datos estampillados	778964FBCDB7727FC79531DE1B8C77B2FE9093CEC6F6ECA5F506E74E1BDDA06E923			